

Pugnar por hacer efectivos los Servicios Sociales en beneficio de los agremiados.

- i) El garantizar la plena autonomía e independencia política de la Organización Sindical.
- j) Poner la implantación de los Cursos de Capacitación, con el objeto de elevar el nivel técnico y cultural de los agremiados.

## CAPITULO II DE LOS SOCIOS DEL SINDICATO

Artículo 6º. Son miembros del Sindicato, los trabajadores administrativos que presten sus servicios a El Colegio de México, A.C., que no sean trabajadores de confianza y que cumpla con los requisitos establecidos en el presente estatuto.

Artículo 7º. Para ser considerado miembro del Sindicato, son requisitos indispensables, salvo acuerdo de Asamblea General:

- a) Ser aceptado por el Comité Ejecutivo del Sindicato
- b) Protestar, cumplir y hacer cumplir con los presentes Estatutos, así como los acuerdos tomados en la Asamblea General.
- c) Prestar sus servicios a la Institución.
- d) No ser trabajador de confianza.
- e) Ser mayor de 16 años.
- f) No haber realizado actos que vayan en contra de los intereses del Sindicato y sus agremiados.
- g) Presentar solicitud de afiliación.

## CAPITULO III DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS.

Artículo 8. Son derechos de los miembros del Sindicato:

- a) Tener voz y voto en las asambleas.

- g) Guardar reserva de los asuntos sindicales que por indicaciones de los órganos de dirección deben de permanecer en secreto.
- h) Informar al órgano sindical que corresponda de las violaciones que se cometan al Convenio Colectivo de Trabajo y al presente Estatuto.
- i) Contribuir en la medida de sus posibilidades a fortalecer la organización solidaria, difundiendo su experiencia y sus principios en otros centros de trabajo.
- j) Pagar con puntualidad las cuotas ordinarias o extraordinarias que para el sostenimiento del Sindicato se fijen en los presentes Estatutos o por acuerdo de la Asamblea General.
- k) Cumplir con las disposiciones del Sindicato a través de los órganos respectivos en caso de huelga y durante el tiempo que dure la misma.

## CAPITULO IV

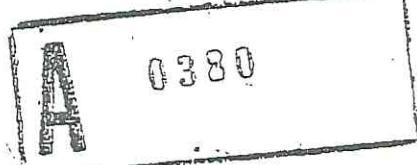
### DE LA ESTRUCTURA Y ORGANOS DE GOBIERNO DEL SINDICATO

Artículo 10º. El Sindicato Unico de Trabajadores de El Colegio de México se integra por la voluntad libre y soberana de los trabajadores administrativos que prestan sus servicios a El Colegio de México.

Artículo 11º. La soberanía del Sindicato reside en sus asociados y todas las facultades de sus organismosemanan de estos.

Artículo 12º. El Sindicato ejerce su soberanía a través de los siguientes organismos de gobierno:

- a) La Asamblea General
- b) El Consejo de Delegados
- c) El Comité Ejecutivo
- d) Las Comisiones Autónomas de Honor y Justicia y de Vigilancia y Fiscalización.



Artículo 13º. El Comité Ejecutivo estará integrado por las siguientes secretarías:

- Secretaría General
- Secretaría del Interior
- Secretaría de Actas y Acuerdos
- Secretaría de Trabajo y Conflictos
- Secretaría de Asuntos Externos
- Secretaría de Previsión Social
- Secretaría de Finanzas
- Secretaría de Prensa y Propaganda
- Secretaría de Asuntos Socio-Culturales